



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

CIUDAD REAL

Con fecha 18 de marzo de 2016, Enrique del Águila Sánchez, con D.N.I.: ****4336* ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (222/2016) en la parcela 2, polígono 16 del municipio de Corral de Almaguer (Toledo), para derivar un volumen anual de 300 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,01 l/s, para uso doméstico, abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real a 19 de noviembre de 2019.–El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.–P.S. Resolución de 9 de octubre de 2019 de la Subsecretaría del MITECO.–El Comisario de Aguas Adjunto, Domingo Fernández Carrillo.

N.º I.-6374